Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 43

USHUAIA, 01 MAR 2023

VISTO el expediente Nº 118/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de control, registro y archivo de diversos documentos, en el ámbito de la Mesa de Entradas de esta Dirección Provincial.

Que por Nota Interna Nº 325/2023, la Directora de Asuntos Jurídicos de esta Dirección Provincial, sugiere la contratación de la Sra. Florencia Soledad BRIZUELA – DNI N° 35.320.031, a fin de desempeñarse en diversas tareas relacionadas con las funciones propias de esa dirección.

Que por Disposición DPOSS N° 114/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 43/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 43/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 949/2023 de fecha 24/02/2023, la Sra. Florencia, Soledad BRIZUELA – DNI N° 35.320.031, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 ($ 181.554,40.-) para los meses de marzo, abril y hasta el 31 de mayo del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 ($ 544.663,20.-).

Que la suma total a adjudicarse, será rectificada conforme la fecha de suscripción del respectivo Contrato.

Que, en ese orden tomó intervención la Directora de Asuntos Jurídicos y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 65/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente, debiéndose imputar a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N° 188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/2023 por la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 ($ 544.663,20.-), para el servicio de control, registro y archivo de diversos documentos, en el ámbito de la Mesa de Entradas de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 43/2023 a la Sra. Florencia, Soledad BRIZUELA – DNI N° 35.320.031, para los servicios indicados en el artículo primero, cotizando la suma mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 ($ 181.554,40.-) para los meses de marzo, abril y hasta el 31 de mayo del 2023, lo que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 20/100 ($ 544.663,20.-), efectivizandose a partir de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.-Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes, al momento de adjudicar la presente contratación.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la 2605UG y 2600UC, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 387 / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
DPOSS